

RESOLUCIÓN DE GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS N°079-2023-MDSL-GAF

San Luis, 29 de setiembre de 2023

VISTO:

El Informe N°028-2023-MDSL-GPEP-STI-AABC de fecha 29 de setiembre 2023 del Soporte Técnico de la Subgerencia de Tecnología de la Información, el Memorando N°0231-2023-MDSL-GEPEP/SGTI de fecha 29 de setiembre 2023 de la Subgerencia de Tecnología de Información, el Informe N° 2368-2023-MDSL, de fecha 29 de setiembre de 2023, la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales; que sustenta la Baja patrimonial y contable de cincuenta y seis (56) Bienes Patrimoniales por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual se manifiesta en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

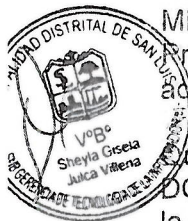
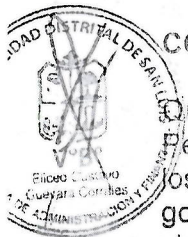
Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439, se crea el Sistema Nacional de Abastecimiento, bajo la rectoría de la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas, el cual comprende los siguientes componentes: i) Programación Anual de Bienes, Servicios y Obras; ii) Gestión de Adquisiciones; y iii) La administración de Bienes;

Que, el inciso 3 del numeral 6.2 del artículo 6 de dicho cuerpo normativo establece que la DGA, como ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento, tiene atribuida entre otras, la función de aprobar la normatividad y los procedimientos que regulan dicho Sistema;

Que, en ese contexto, a través de la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, la DGA aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento, norma que, de acuerdo a su artículo 3, resulta de aplicación para los Gobiernos Locales;

Que, aunado a lo anterior, en el Artículo 47° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 se señala que la Baja de Bienes Muebles Patrimoniales "Procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC";

Que, en ese sentido, es necesario tener presente que el literal h) del Artículo 48° de la Directiva precitada, señala a una de las causales de baja de Bienes Patrimoniales, como



RAEE, que se define como: "Aparatos Eléctricos y Electrónicos que han alcanzado el fin de su vida útil por su uso u obsolescencia se encuentran inoperativos, son descartados o desechados por el usuario y adquieren la calidad de residuos. Comprende también a sus Componentes, Accesorios y consumibles";

Que, adicionalmente el numeral 49.2 de la misma, refiere al trámite necesario para el proceso de baja de bienes calificados como RAEE, indicando lo siguiente: "Para el caso de los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE, se adjunta al Informe Técnico la relación detallada de dichos bienes, conforme al Anexo de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE";

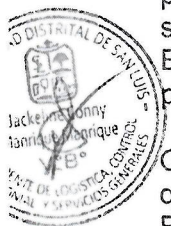
Que, por otro lado, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, tiene como objeto, establecer un régimen especial para la gestión y manejo de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) como residuos de bienes priorizados, mediante la determinación de un conjunto de obligaciones y responsabilidades de los actores involucrados en las diferentes etapas de gestión y manejo, el cual comprende actividades destinadas a la segregación, almacenamiento, recolección, transporte, valorización y disposición final de los RAEE, teniendo en cuenta condiciones para la protección del ambiente y la salud humana.

Que, para la baja de los equipos por la causal de RAEE es necesario recurrir también al numeral 6.1 de la Directiva N° 001-2020/EF.54.01 denominada "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", aprobada por Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, modificada con la Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01, que dispone que la Oficina de Control Patrimonial o la que haga sus veces, identifica los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE, precisando además, que si por la naturaleza del bien se requiere mayor información, solicita apoyo a las áreas técnicas especializadas de la Entidad o contrata los servicios de una empresa especializada en la materia o de un profesional especialista para la identificación técnica de los RAEE.

Que, en relación a ello, el numeral 6.4 de la Directiva invocada en el párrafo anterior, señala que se configura la baja de los bienes muebles calificados como RAEE cuando los Aparatos Eléctricos y Electrónicos (AEE), no resultan útiles a la entidad y son descartados o desechados por haber alcanzado el fin de su vida útil por uso, ser obsoletos o encontrarse inoperativos o inservibles, convirtiéndose en residuos, añadiendo además, que la baja de los bienes calificados como RAEE es un procedimiento previo para su donación.

Que, en concordancia con el numeral 7.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, que señala que "La OCP mediante informe técnico sustenta la baja de bienes por causal de RAEE y lo remite a la OGA para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes. De ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la recepción del expediente, la OGA emite la resolución que aprueba la baja".

Que, con Informe N°028-2023-MDSL-GPEP-STI-AABC de fecha 29 de setiembre de 2023 el Sr. Arturo Alejandro Briceño Castillo, Soporte Técnico de la Subgerencia de Tecnología de la Información, comunica que identificaron cincuenta y seis (56) bienes muebles patrimoniales ubicados en el Palacio Municipal de la Entidad, clasificados como RAEE.





GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
"Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo"

Que, con Memorando N°0231-2023-MDSL-GEPEP/SGTI de fecha 29 de setiembre de 2023, la Subgerencia de Tecnología de Información remite el Informe N°028-2023-MDSL-GPEP-STI-AABC con el listado de los cincuenta y seis (56) bienes clasificados como RAEE con la finalidad de iniciar con el proceso de baja.

Que, con Informe N° 2368-203-MDSL, de fecha 29 de setiembre de 2023 de la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales sugiere la baja de (56) bienes muebles RAEE que tienen un valor neto total de S/. 56.00 (Cincuenta y seis 00/100 soles) que se encuentran en mal estado, deteriorados de la Municipalidad Distrital de San Luis.

Que, considerando que la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales emitido el respectivo Informe Técnico que recomienda la baja sustentando la causal aplicable, corresponde a la Gerencia de Administración y Finanzas emitir la resolución que aprueba la baja de los registros patrimonial y contable de los bienes muebles patrimoniales descritos en el Anexo N° 01, por la causal de "RAEE".

Con el visto bueno de la Subgerencia de Tecnología de la Información y de la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO. - APROBAR LA BAJA de los registros patrimoniales y contables de cincuenta y seis (56) bienes muebles detallados en el Anexo 01 adjunto a la presente Resolución, por un valor neto total al 31.12.2022 de S/. 56.00 (cincuenta y seis con 00/100 Soles), bajo la causal de **Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE**.

ARTICULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales y la Subgerencia de Contabilidad, llevar a cabo las acciones correspondientes para la exclusión de los registros patrimoniales y contables de la Municipalidad Distrital de San Luis de los bienes dados de baja a través de la presente resolución, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia.



ARTICULO TERCERO. – DISPONER la notificación de la presente resolución a la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales y la Subgerencia de Contabilidad

ARTICULO CUARTO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web de la institución (www.munisanluis.gob.pe), conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de Abastecimientos - DGA del Ministerio de Economía y Finanzas, luego de transcurrido tres (03) días hábiles de realizada la publicación en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

ELICEO GUSTAVO GUEVARA CORRALES
Gerente de Administración y Finanzas

ANEXO N°1

ANEXO I
RELACIÓN DE BIENES CALIFICADOS COMO RAAE

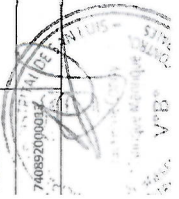
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

CÓDIGO PATRIMONIAL (1)	DESIGNACIÓN DEL APARATO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	FECHA ADQ	VALOR NETO S/.	UBICACIÓN FÍSICA DEL RAAE	CATEGORÍA (2)	SUBCATEGORÍA (2)	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (T)	ESTADO DEL RAAE (3)	CONDICIÓN DEL RAAE (4)
952270030003	RADIOGRABADORA	IMACO	1503.020303	11/01/2011	1.00	DEPOSITO - ESTADIO MUNICIPAL	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.3. EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	5.00	0.005	INCOMPLETO	INOPERATIVO
746427620002	CARRO DE METAL TRANSPORTADOR	S/M	1503.020999	13/02/2011	1.00	DEPOSITO - ESTADIO MUNICIPAL	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	1	15.58	8.45	INCOMPLETO	INOPERATIVO
740841000008	IMPRESORA LASER	HP	1503.020301	1/11/2011	1.00	DEPOSITO - ESTADIO MUNICIPAL	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2. EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	8.58	0.00858	INCOMPLETO	INOPERATIVO
740877000049	MONITOR A COLOR	S/M	1503.020101	1/01/2011	1.00	DEPOSITO - ESTADIO MUNICIPAL	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1. EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	2.50	0.0025	INCOMPLETO	INOPERATIVO
740899500056	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	1503.020301	1/01/2011	1.00	DEPOSITO - ESTADIO MUNICIPAL	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1. EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	6.84	0.00684	INCOMPLETO	INOPERATIVO
740895500072	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	1503.020301	1/01/2011	1.00	DEPOSITO - ESTADIO MUNICIPAL	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1. EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	6.84	0.00684	INCOMPLETO	INOPERATIVO
740899500128	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	1503.020301	1/01/2011	1.00	DEPOSITO - ESTADIO MUNICIPAL	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1. EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	6.84	0.00684	INCOMPLETO	INOPERATIVO
740899500135	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	1503.020301	1/01/2011	1.00	DEPOSITO - ESTADIO MUNICIPAL	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1. EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	6.84	0.00684	INCOMPLETO	INOPERATIVO
740877000027	MONITOR A COLOR	OHICQUEST	1503.020101	1/01/2011	1.00	DEPOSITO - ESTADIO MUNICIPAL	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1. EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	2.50	0.0025	INCOMPLETO	INOPERATIVO
740845500008	IMPRESORA MATRIZ PUNTO	EPSON	1503.020301	1/01/2011	1.00	DEPOSITO - ESTADIO MUNICIPAL	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2. EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	8.58	0.00858	INCOMPLETO	INOPERATIVO
740845500001	IMPRESORA MATRIZ PUNTO	S/M	1503.020301	1/02/2011	1.00	DEPOSITO - ESTADIO MUNICIPAL	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2. EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	8.58	0.00858	INCOMPLETO	INOPERATIVO
740877000030	MONITOR A COLOR	S/M	1503.020101	1/01/2011	1.00	DEPOSITO - ESTADIO MUNICIPAL	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1. EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	2.50	0.0025	INCOMPLETO	INOPERATIVO
740877000068	MONITOR A COLOR	S/M	1503.020101	11/01/2011	1.00	DEPOSITO - ESTADIO MUNICIPAL	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1. EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	2.50	0.0025	INCOMPLETO	INOPERATIVO
740841870115	MONITOR PLANO	S/M	1503.020301	1/11/2011	1.00	DEPOSITO - ESTADIO MUNICIPAL	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1. EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	2.50	0.0025	INCOMPLETO	INOPERATIVO
740899500034	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ASUS	1503.020301	1/01/2011	1.00	DEPOSITO - ESTADIO MUNICIPAL	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1. EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	6.84	0.00684	INCOMPLETO	INOPERATIVO
740899500069	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ASUS	1503.020301	1/01/2011	1.00	DEPOSITO - ESTADIO MUNICIPAL	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1. EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	6.84	0.00684	INCOMPLETO	INOPERATIVO
740841870070	MONITOR PLANO	SAMSUNG	1503.020301	1/01/2012	1.00	DEPOSITO - ESTADIO MUNICIPAL	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1. EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	2.50	0.0025	INCOMPLETO	INOPERATIVO
740841000053	IMPRESORA LASER	EPSON	1503.020301	1/01/2011	1.00	DEPOSITO - ESTADIO MUNICIPAL	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2. EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	8.58	0.00858	INCOMPLETO	INOPERATIVO
742223580019	EQUIPO MULTIFUNCIONAL	EPSON	1503.020101	11/01/2011	1.00	DEPOSITO - ESTADIO MUNICIPAL	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2. EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	6.00	0.006	INCOMPLETO	INOPERATIVO
740899500154	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	1503.020301	1/01/2011	1.00	DEPOSITO - ESTADIO MUNICIPAL	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1. EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	6.84	0.00684	INCOMPLETO	INOPERATIVO
740877000018	MONITOR A COLOR	AOC	1503.020301	1/01/2011	1.00	DEPOSITO - ESTADIO MUNICIPAL	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1. EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	2.50	0.0025	INCOMPLETO	INOPERATIVO
740841000010	IMPRESORA LASER	EPSON	1503.020301	1/01/2011	1.00	DEPOSITO - ESTADIO MUNICIPAL	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2. EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	8.58	0.00858	INCOMPLETO	INOPERATIVO
740899500179	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HALION	1503.020301	1/11/2011	1.00	DEPOSITO - ESTADIO MUNICIPAL	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1. EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	6.84	0.00684	INCOMPLETO	INOPERATIVO
740841000007	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LG	1503.020301	1/01/2011	1.00	DEPOSITO - ESTADIO MUNICIPAL	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1. EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	6.84	0.00684	INCOMPLETO	INOPERATIVO
740841000007	IMPRESORA LASER	S/M	1503.020301	1/01/2011	1.00	DEPOSITO - ESTADIO MUNICIPAL	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2. EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	8.58	0.00858	INCOMPLETO	INOPERATIVO
740841000007	IMPRESORA LASER	S/M	1503.020301	16/04/2011	1.00	DEPOSITO - ESTADIO MUNICIPAL	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2. EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	8.58	0.00858	INCOMPLETO	INOPERATIVO
740877000030	MONITOR A COLOR	S/M	1503.020101	1/01/2011	1.00	DEPOSITO - ESTADIO MUNICIPAL	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1. EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	2.50	0.0025	INCOMPLETO	INOPERATIVO
740841870007	MONITOR PLANO	S/M	1503.020301	1/01/2011	1.00	DEPOSITO - ESTADIO MUNICIPAL	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1. EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	2.50	0.0025	INCOMPLETO	INOPERATIVO

ANEXO I
RELACIÓN DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

CÓDIGO ATRIBUTORIAL (1)	DENOMINACIÓN DEL APARATO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	FECHA ADQ.	VALOR NETO S/.	UBICACIÓN FÍSICA DEL RAEE	CATEGORÍA (2)	SUBCATEGORÍA (2)	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (T)	ESTADO DEL RAEE (3)	CONDICIÓN DEL RAEE (4)
740895500038	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	1503.020301	1/01/2011	1.00	DEPOSITO - ESTADIO MUNICIPAL	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1. EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	6.84	0.00684	INCOMPLETO	INOPERATIVO
740895500057	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	1503.020301	1/01/2011	1.00	DEPOSITO - ESTADIO MUNICIPAL	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1. EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	6.84	0.00684	INCOMPLETO	INOPERATIVO
740895500061	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	1503.020301	1/01/2011	1.00	DEPOSITO - ESTADIO MUNICIPAL	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1. EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	6.84	0.00684	INCOMPLETO	INOPERATIVO
740895500106	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	1503.020301	1/01/2011	1.00	DEPOSITO - ESTADIO MUNICIPAL	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1. EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	6.84	0.00684	INCOMPLETO	INOPERATIVO
740895500112	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	1503.020301	1/01/2011	1.00	DEPOSITO - ESTADIO MUNICIPAL	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1. EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	6.84	0.00684	INCOMPLETO	INOPERATIVO
740895500115	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	1503.020301	1/01/2011	1.00	DEPOSITO - ESTADIO MUNICIPAL	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1. EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	6.84	0.00684	INCOMPLETO	INOPERATIVO
740895500122	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	1503.020301	1/01/2011	1.00	DEPOSITO - ESTADIO MUNICIPAL	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1. EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	6.84	0.00684	INCOMPLETO	INOPERATIVO
740895500123	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	1503.020301	1/01/2011	1.00	DEPOSITO - ESTADIO MUNICIPAL	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1. EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	6.84	0.00684	INCOMPLETO	INOPERATIVO
740895500127	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	1503.020301	1/01/2011	1.00	DEPOSITO - ESTADIO MUNICIPAL	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1. EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	6.84	0.00684	INCOMPLETO	INOPERATIVO
740895500129	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	1503.020301	1/01/2011	1.00	DEPOSITO - ESTADIO MUNICIPAL	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1. EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	6.84	0.00684	INCOMPLETO	INOPERATIVO
740895500156	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	1503.020301	1/01/2011	1.00	DEPOSITO - ESTADIO MUNICIPAL	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1. EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	6.84	0.00684	INCOMPLETO	INOPERATIVO
740895500171	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	1503.020301	1/01/2011	1.00	DEPOSITO - ESTADIO MUNICIPAL	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1. EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	6.84	0.00684	INCOMPLETO	INOPERATIVO
742203180001	CALCULADORA ELECTRICA	S/M	1503.020101	1/01/2011	1.00	DEPOSITO - ESTADIO MUNICIPAL	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1. EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	1.50	0.0015	INCOMPLETO	INOPERATIVO
742203580004	CALCULADORA ELECTRICA	S/M	1503.020101	1/01/2011	1.00	DEPOSITO - ESTADIO MUNICIPAL	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1. EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	1.50	0.0015	INCOMPLETO	INOPERATIVO
742223580099	EQUIPO MULTIFUNCIONAL	S/M	1503.020101	1/01/2011	1.00	DEPOSITO - ESTADIO MUNICIPAL	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1. EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	6.84	0.00684	INCOMPLETO	INOPERATIVO
742294150001	RELOJ MARCADOR FICHADOR	S/M	1503.020905	11/01/2011	1.00	DEPOSITO - ESTADIO MUNICIPAL	4. APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	4. APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	1	0.30	0.0003	INCOMPLETO	INOPERATIVO
742294870002	PELOJ MARCADOR MECANICO	S/M	1503.020905	11/01/2011	1.00	DEPOSITO - ESTADIO MUNICIPAL	4. APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	4. APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	1	0.30	0.0003	INCOMPLETO	INOPERATIVO
952285140001	TELEVISOR A COLOR	S/M	1503.020101	1/01/2011	1.00	DEPOSITO - ESTADIO MUNICIPAL	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1. EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	6.84	0.00684	INCOMPLETO	INOPERATIVO
740881270061	MONITOR PLANO	SAMSUNG	1503.020301	1/01/2011	1.00	DEPOSITO - ESTADIO MUNICIPAL	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1. EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	2.50	0.0025	INCOMPLETO	INOPERATIVO
740881270015	MONITOR PLANO	HYUNDAI	1503.020102	1/01/2011	1.00	DEPOSITO - ESTADIO MUNICIPAL	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1. EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	2.50	0.0025	INCOMPLETO	INOPERATIVO
740895500080	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO CPU	VASTEC	1503.020301	1/01/2011	1.00	DEPOSITO - ESTADIO MUNICIPAL	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1. EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	6.84	0.00684	INCOMPLETO	INOPERATIVO
742223580020	EQUIPO MULTIFUNCIONAL	HP	1503.020101	11/01/2011	1.00	DEPOSITO - ESTADIO MUNICIPAL	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1. EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	6.84	0.00684	INCOMPLETO	INOPERATIVO
740895500074	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	1503.020301	1/01/2011	1.00	DEPOSITO - ESTADIO MUNICIPAL	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1. EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	6.84	0.00684	INCOMPLETO	INOPERATIVO
952253550009	MONITOR LED	SAMSUNG	1503.020101	11/01/2011	1.00	DEPOSITO - ESTADIO MUNICIPAL	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1. EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	2.50	0.0025	INCOMPLETO	INOPERATIVO
740895500002	SEVIDOR	S/M	1503.020301	1/01/2011	1.00	DEPOSITO - ESTADIO MUNICIPAL	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1. EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	7.00	0.007	INCOMPLETO	INOPERATIVO
740895500001	SEVIDOR	S/M	1503.020301	11/01/2011	1.00	DEPOSITO - ESTADIO MUNICIPAL	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1. EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	7.00	0.007	INCOMPLETO	INOPERATIVO



ANEXO I
RELACIÓN DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

CÓDIGO PATRIMONIAL (1)	DENOMINACIÓN DEL APARATO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	FECHA ADQ.	VALOR NETO S/.	UBICACIÓN FÍSICA DEL RAEE	CATEGORÍA (2)	SUBCATEGORÍA (2)	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (T)	ESTADO DEL RAEE (3)	CONDICIÓN DEL RAEE (4)
52252150049	ESTABILIZADOR	OMEGA	1503.020301	1/01/2011	1.00	DEPOSITO - ESTADIO MUNICIPAL	3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3.1 EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	1.20	0.0012	INCOMPLETO	INOPERATIVO
52218540001	CONSOLA PARA CONTROL DE AUDIO	PHONIC	1503.020303	30/06/2011	1.00	DEPOSITO - ESTADIO MUNICIPAL	4. APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	4. APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	1	4.00	0.0041	INCOMPLETO	INOPERATIVO
TOTAL										294.68	0.29468		

VALOR NETO TOTAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 = S/. 56.00 (cincuenta y seis con 00/100 soles)

Patrimonial de AEE (incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder
se al Anexo II del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM
del RAEE: Completo - Incompleto
ción: Operativo - Inoperativo

